

Política de colaboración con empresas

Dirección responsable:	Marketing y comunicación
Aprobado por:	Patronato
Fecha de aprobación:	28/01/2015
Fecha próxima revisión:	2020
Idiomas disponibles:	Castellano
Aplicable a:	Sede
<u>Documentación relacionada:</u>	<i>Plan estratégico Educo 2015-2018</i> <i>Política de protección de la niñez y sus estándares</i> <i>Política de género</i> <i>Política de Calidad</i> <i>Código ético</i> <i>Código de Buen Gobierno</i> <i>Código de conducta hacia los niños, niñas y adolescentes</i>
Persona de contacto:	Floriane Hubert Directora de Marketing y Comunicación floriane.hubert@educoco.org

Una relación coherente con nuestros principios

La búsqueda de financiación empresarial para nuestros proyectos y actividades no debe hacernos olvidar que el hecho de ligar la marca de una empresa con la de Educo supone un compromiso mutuo y por tanto debe haber una coherencia mínima entre nuestros valores y los valores de cada empresa colaboradora. En este sentido queremos promover siempre en nuestra relación, un diálogo positivo y propositivo y conocer a fondo las políticas empresariales y el código de conducta de la empresa en los países donde trabaja.

Código ético

Educo velará por que la procedencia de las donaciones que reciba no impida su libre actuación y no suponga obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios.

La relación de colaboración con empresas respetará los valores de **independencia**, por lo que en ningún caso ésta se verá comprometida ni afectada por criterios marcados fuera de nuestra institución, de **transparencia**, ya que todos los términos de colaboración estarán recogidos en los acuerdos firmados por las partes y quedarán a disposición las personas de la organización que los necesiten, y **eficacia**, considerando en cualquier situación a Educo como beneficiario del acuerdo.

Las empresas que colaboren con Educo deberán:

- Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y la desigualdad de género en su gestión diaria como en su política de comunicación ya sea en el país de origen como en cualquier lugar en el que actúen.
- Cumplir los Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Cumplir con la legislación y la normativa medioambiental, en concreto observar los principios de la Ley de Responsabilidad Ambiental, manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Educo no establecerá relaciones con empresas que promuevan el consumo de productos como el tabaco, el alcohol destilado, las máquinas recreativas o los juegos de azar y la pornografía.
- No podrán tener como finalidad una actividad especulativa.
- Deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad y cumplir con las obligaciones que se derivan de la LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido).
- Educo no establecerá relaciones con empresas que fabriquen armas, trafiquen con ellas o financien su producción.

Los acuerdos de colaboración entre empresas y Educo recogerán siempre una cláusula que comprometa a la empresa al cumplimiento escrupuloso de las Leyes y Convenios Laborales y de Seguridad Social con las personas que a su servicio trabajen y a cumplir y a hacer cumplir la igualdad de trato y oportunidades entre hombre y mujer en todas sus relaciones.

Educo rechazará donaciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas entren en colisión con los fines y valores que defiende y por los que trabaja.